

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN COMPASS PRIVATE EQUITY PARTNERS

En Santiago de Chile, siendo las 9:30 horas del día 16 de Mayo de 2017, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Daniel Navajas Passalacqua, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gabriel Cuevas Rodríguez	4.419.138
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gabriel Cuevas Rodríguez	4.419.138
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gabriel Cuevas Rodríguez	4.419.138
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Rodrigo Manzur Lannefranque	2.757.065
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Rodrigo Manzur Lannefranque	2.296.583
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Rodrigo Manzur Lannefranque	3.120.995
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Rodrigo Manzur Lannefranque	677.565
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Francisco Mina Bertossi	4.195.882

AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Francisco Mina Bertossi	5.308.496
AFP Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Francisco Mina Bertossi	10.384.008
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gerardo Ríos Navarrete	441.917
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gerardo Ríos Navarrete	441.917
AFP Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gerardo Ríos Navarrete	441.917
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Sofía Gómez Cubillos	2.094.627
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Sofía Gómez Cubillos	1.939.465
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Sofía Gómez Cubillos	2.870.409
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Sofía Gómez Cubillos	853.367
TOTAL		51.081.627

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 51.081.627 cuotas del Fondo que representaban un 89,88% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de Abril de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 28, 29 y 30 de Abril de 2017. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones

A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Gabriel Cuevas Rodríguez, Rodrigo Manzur Lannefranque, Francisco Mina Bertossi, Gerardo Ríos Navarrete y Sofía Gómez Cubillos, en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

4. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la Política de Inversiones; y /ii/ las Series, incorporando el valor cuota inicial;
2. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X. del Reglamento Interno del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la Política de Inversiones; y /ii/ las Series, incorporando el valor cuota inicial.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar la modificación del numeral 2.5 del número DOS del Título II; la modificación del numeral 2.12 del número DOS del Título II; y la incorporación de un numeral 1.3 en el número UNO del Título VI todos los anteriores del Reglamento Interno del Fondo, para efectos de reflejar las modificaciones señaladas precedentemente, en la forma que se indica a continuación:

- a) **En el número DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES, del Título II. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, se sustituye el numeral 2.5. por el siguiente:**

“2.5 Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán principalmente el mercado extranjero de activos de private equity y en

menor medida el mercado nacional, los cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en la letra a) del Título I. de la Norma de Carácter General N° 376 de la Superintendencia, o aquella que la modifique o reemplace.

- b) **En el número DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES, del Título II. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, se sustituye el numeral 2.12. por el siguiente:**

“2.12 El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Superintendencia, en particular en la inversión directa en el Fondo Extranjero Final o bien indirectamente a través del Fondo Extranjero Intermedio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Superintendencia.”

- c) **En el número UNO. SERIES del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, se incorpora un nuevo numeral 1.3 cuyo texto es el siguiente:**

“1.3 El valor cuota inicial es de 1 Dólar de los Estados Unidos de América.”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Por otra parte, y de conformidad con la tabla de la presente Asamblea, correspondía que los señores Aportantes se pronuncien respecto de la posibilidad de disminuir voluntariamente el capital del Fondo en los términos del número DOS del Título X. del Reglamento Interno del Fondo.

El citado número DOS del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, en su numeral 2.2, dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una

disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 100% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

- (i) La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo o bien mediante la disminución del valor de cada una de las cuotas del Fondo, según lo determine la Sociedad Administradora.
- (ii) La disminución de capital se materializará en una o más parcialidades, que se informarán oportunamente por la Sociedad Administradora a los Aportantes según se indica en el literal (iv) siguiente, en la medida que se cuente con los recursos suficientes para proceder a la disminución y en la medida que la Sociedad Administradora determine que existen excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo.
- (iii) La disminución de capital se deberá materializar hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, en la medida que la Sociedad Administradora, ya sea en una o más oportunidades, determine que existen los recursos necesarios para ello en los términos indicados en el literal (ii) anterior.
- (iv) Para cada una de las parcialidades de la disminución de capital, la Sociedad Administradora publicará un aviso y enviará una carta a los Aportantes del Fondo, con al menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha del pago respectivo, indicando el número de cuotas del Fondo objeto de esa parcialidad o el monto de la misma, según corresponda, la fecha y el lugar de pago. Este aviso y carta deberán publicarse y enviarse cada vez que se vaya a proceder con una parcialidad de la disminución de capital.
- (v) En la medida que venza el plazo señalado en el literal (iii) anterior sin que se haya materializado íntegramente la disminución de capital acordada en la Asamblea, la Sociedad Administradora tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar de dicha fecha para enviar una comunicación a los Aportantes del Fondo, informando el número de cuotas en que en definitiva se haya disminuido el capital del Fondo.
- (vi) Dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, se publicará un aviso destacado en un diario de

amplia circulación y se remitirá una comunicación a los Aportantes, informando respecto de las condiciones de la disminución de capital.

- (vii) El o los pagos de la disminución deberán efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo y se pagarán en dinero efectivo o cheque nominativo, previa entrega del respectivo Aportante del o los títulos en que consten las cuotas correspondientes.
- (viii) En caso que la disminución de capital se realice mediante la disminución del número de cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la disminución de capital, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley 20.712.
- (ix) Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con los términos señalados precedentemente, previamente la Sociedad Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada por la Sociedad Administradora de acuerdo con lo antes señalado.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron por unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos.

7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se faculte a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Superintendencia; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia o subsanar sus observaciones al acta de

la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

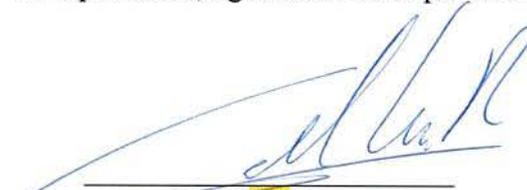
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

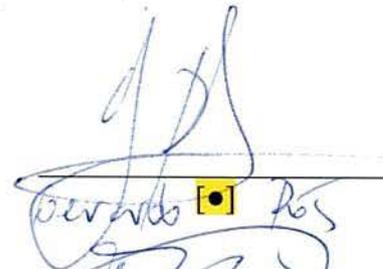
Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Tomás Pintor Willcock y Pedro Pablo Cruz Morandé, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

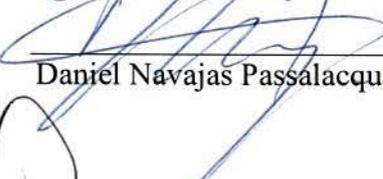
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

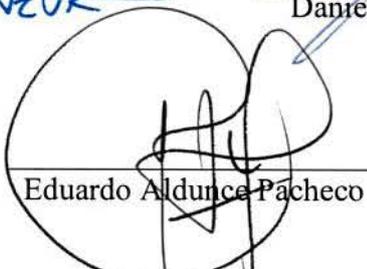
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:45 horas.


Víctor Barros Echeverría


RODRIGO MANZUR


Eduardo Ros


Daniel Navajas Passalacqua


Eduardo Aldunce Pacheco